



**MAT.: MODIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO
SOBRE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
MUNICIPAL.-**

Monte Patria, 08 de Julio de 2014.-

VISTOS

1. MUNICIPALIDAD DE
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL
MUNICIPAL
REGISTRO: N° 9823
FECHA 08 JUL 2014
REVISADO SIN
OBSERVACIONES
REVISADO CON
OBSERVACIONES

- Constitución Política de la Republica;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- Providencia N° 817, de fecha 02 de Enero de 2013;
- Decreto Alcaldicio N° 127, de fecha 02 de enero de 2013;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 7198/2014.-

1.- MODIFIQUESE el decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 02 de Enero de 2013, el cual constituyo la comisión de carácter permanente sobre Transparencia Municipal, que tendrá como objetivo general de velar por el estricto y eficaz cumplimiento de la ley N° 20.285, de Acceso a la Información Pública.

2.- ESTABLEZCASE que la comisión estará integrada por las siguientes personas y funcionarios municipales:

1. **Por el Administrador Municipal**, funcionario grado 6° de la planta Directiva;
2. **Por el Director de Control Interno**, funcionario grado 7° de la planta Directiva;
3. **Por Asesor Jurídico**, funcionario grado 9° de la planta Directiva o por quien haga dicha labor en cualquier calidad jurídica contractual.

ANÓTESE, REGISTRSE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE.



**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

KAAC/Kcp/vea.-



ALCALDE

(S)